

1590

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 26 JUN. 2020

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1354, con fecha 20 de mayo de 2020, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social y Desarrollo Comunitario y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Aplicación y Actualización Ficha Social".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El artículo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivos.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 28 de mayo de 2020, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: TAMARA ARACELY SEPULVEDA FLORES		Rut:	
Domicilio:			
De Profesión o Nivel Educacional: Asistente Social			
Función : Realización de Actividades en el programa Aplicación y Actualización Ficha Social en las siguientes funciones: Mayo a Diciembre: Realizar visitas en terreno con un aproximado 10 visitas domiciliarias al día del programa aplicación y actualización de Ficha Social a los usuarios de la comuna de Temuco que soliciten y requieran constatación de antecedentes en sus domicilios, aplicando las entrevistas con el objetivo de recopilar información necesaria para acceder a los beneficios estatales, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de las familias vulnerables de la comuna de Temuco.			
Monto Mensual: 8 cuotas de \$ 800.000.-		Monto Total: \$ 6.400.000.-	
Periodo desde : 04 de mayo de 2020		Hasta: 31 de diciembre de 2020	
Imputación : 214.05.06.003.002			

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.400.000.- (Seis Millones Cuatrocientos Mil Pesos); y financiados por la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social serán de cargo de la cta. 214.05.06.003.002 "Administración de Fondos" del programa de Desarrollo Comunitario - " Aplicación y Actualización Ficha Social "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/OBW/xsv.
Depto. Recursos Humanos



214.05.06.003.002	
SALDO INICIAL	\$ 23.600.000
PREOBLIGACION	\$ 6.400.000
SALDO FINAL	\$ 17.200.000

OBW/xsv